



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. SC.DIC.L.11. 0267

**Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA**

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** del Cantón ZAPOTILLO el **24/Agosto/2011**, que contienen la constitución de la compañía **MOTOTAXIS LAS PALMERAS MOTOTAXPAL S. A.**

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.L.2011.190 de 29/Septiembre/2011, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-012 de 17 de Enero de 2011 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **MOTOTAXIS LAS PALMERAS MOTOTAXPAL S. A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Loja, a **3 OCT. 2011**

**Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
INTENDENCIA DE LOJA**

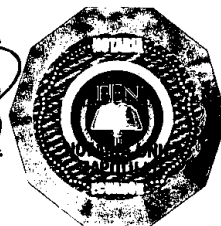
Exp. Reserva 7338009
Nro. Trámite 7.2011.159
GMP/

1

RAZON: Para los fines legales consiguientes, DOY FE, que dado estricto cumplimiento a lo ordenado por el señor Delegado de la Superintendencia de Compañías en Loja, en el Artículo Segundo de la Resolución que antecede Zapotillo, cinco de . . octubre del dos mil once. firma el

Notario Nelly Moncada Soto.

NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN ZAPOTILLO
Nelly Moncada Soto



Lo enmendado vale

RAZON: Para los fines legales consiguientes, DOY FE, que dado estricto cumplimiento a lo ordenado por el señor Delegado de la Superintendencia de Compañías en Loja, en el Artículo Segundo de la Resolución que antecede Zapotillo, cinco de octubre del dos mil once. firma el

Notario Nelly Moncada Soto.

NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN ZAPOTILLO
Nelly Moncada Soto

